

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 144 Sábado 16 de junio de 2012

Sec. IV. Pág. 27992

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20753 BARCELONA

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 359/2012 Sección F.

Fecha del Auto de declaración: 24 de mayo de 2012.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado.

Entidad concursada: 301 Street, S.L., con domicilio en plaza Octaviano, número 8, de Sant Cugat del Vallés, con CIF B64414139.

Administradores concursales: Don Jordi Albiol Plans, como abogado. Dirección postal en paseo de Gracia, número 51, principal, de Barcelona (08007). Dirección electrónica: 301street@econolex.com.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el B.O.E.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de apoyo concursal de los Juzgados mercantiles.

Barcelona, 30 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120043182-1